



RESOLUCION No. 0266 DE 2018

22 MAR. 2018

*"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Programa de Estancias postdoctorales para beneficiarios de formación Colciencias en entidades del SNCTel 2018"*

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el *"...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: *"...6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos..", "...9. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación..."*

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: *"...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad..."* (Negrilla fuera de texto).

Que esta convocatoria se enmarca en el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2018 que tiene entre sus objetivos el de "mejorar la calidad y el impacto de la investigación y la transferencia del conocimiento y la tecnología". Así mismo, esta iniciativa está incluida en el Plan de Acción Institucional 2018 como parte de la estrategia de Formación de Capital Humano para la CTel a nivel de doctorado y maestría.

Que la presente convocatoria se desarrollará en dos fases, la primera fase estará orientada a conformar el portafolio de profesionales con doctorado beneficiarios de las convocatorias de Colciencias; y la segunda fase está dirigida a las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación interesadas en vincularlos para el desarrollo de una propuesta de I+D+I.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *"(...) Facilitar la vinculación de profesionales Colombianos con título de doctor a entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través del desarrollo de estancias postdoctorales"*.



Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó mediante memorando 20185200067423 de 13 de marzo de 2018 la apertura de la "Convocatoria Programa de Estancias postdoctorales para beneficiarios de formación Colciencias en entidades del SNCTel 2018" la cual fue aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 10 del día 12 de marzo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

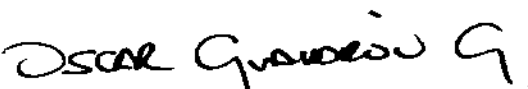
**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Programa de Estancias postdoctorales para beneficiarios de formación Colciencias en entidades del SNCTel 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **22 MAR. 2018**

  
**OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ**  
Subdirector General

MS  
VoBo. MC Sánchez  
Revisó. IM Garavito  
Proyectó. EJ Dávila 